ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General
ANNP

A 19329

RESOLUCIÓN 0215/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 13/2017 "ADQUISICIÓN DE BOYAS, BALIZAS E INSUMOS PARA SEÑALIZACIÓN DEL RIO PARAGUAY" – ID 328505; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de agosto de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 426/2017, que contiene la Carta Interna UOC 407/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 13/2017 "Adquisición de Boyas, Balizas e Insumos para Señalización del Río Paraguay" – ID 328505, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 29 del 29 de agosto de 2017, y;

Considerando:

Que, la Carta Interna 232/17 del 07 de julio de 2017, por la cual la Gerencia de Navegación e Hidrografía remite a la Unidad Operativa de Contrataciones pedido de adquisición de balizas, boyas y equipos para señalización del rio Paraguay, describiendo los bienes solicitados, con sus especificaciones técnicas y el costo estimativo del llamado;

Que, el 09 de agosto de 2017, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral." por el monto de G. 568.700.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y ocho millones setecientos mil); Código 390 "Otros Bienes de Consumo" por el monto de G. 17.360.000 (Guaraníes Diecisiete millones trescientos sesenta mil) y Código 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" por el monto de G. 1.840.000 (Guaraníes Un millón ochocientos cuarenta mil), por el monto total de G. 587.900.000 (Guaraníes Quinientos ochenta y siete millones novecientos mil);*

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones y servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios requeridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 469/17 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 13/2017 "Adquisición de Boyas, Balizas e Insumos para Señalización del Rio Paraguay" – ID 328505, bajo el sistema de adjudicación por el TOTAL, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

ANNP UOC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Báez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 19330

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 13/2017 "Adquisición de Boyas, Balizas e Insumos para Señalización del Rio Paraguay" – ID 328505.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas 13/2017 "Adquisición de Boyas, Balizas e Insumos para Señalización del Rio Paraguay" – ID 328505.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 06/09/17 12:17
Recibido por